República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3963 .-

ZAPALLAR, 25 JUN 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°2280/2018, de 05 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir dos sillas anfibia

2° Que, para adquirir dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2265/2018 de fecha 04 de abril de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 11 de mayo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-42-LE18.

4° Que, con fecha 17 de mayo de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESORÍA JURÍDICA

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
COIMPROT SPA	Aceptada
ADMINIST. E INVERSIONES R Y P LIMITADA	Aceptada
COMERCIAL FRANCISCO ORTIZ GONZÁLEZ EIRL	Aceptada
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LIMITADA	Aceptada
EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	Aceptada
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA	Aceptada
OPTOMÉDICA LIFANTE Y CÍA LIMITADA	Aceptada

5° Que, mediante informe técnico, elaborado por el Encargado de Emergencia y Protección Civil solicita declarar desierta la licitación, en virtud de lo establecido en el artículo 24 N°5, letra a), por cuanto no se agregaron en las bases técnicas ciertos requisitos esenciales de acuerdo con la procedencia de las sillas, lo cual debe ser acreditado mediante el certificado correspondiente, ya que estas sillas son exclusivas.

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2018, y considerando el Informe a que se hace referencia en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 24 N°5, letra a) de las Bases.

7° Que el artículo 3 inciso tercero y el inciso primero del artículo 5 de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado establecen el principio de eficiencia y eficacia administrativa, imponiendo a las autoridades y funcionarios el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de dos sillas anfibia, ID N°5325-42-LE18, de conformidad al artículo 24 N°5, letra a) de las Bases, toda vez que se

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR

omitieron requisitos técnicos esenciales en las respectivas Bases.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JUR /jpdg